



Buenos Aires, 22 de agosto de 2014

RES. CM N° 13 /2014

**VISTO:**

La Actuación N° 10690/14, el Dictamen N° 48/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la actuación referida en el Visto, tramita una propuesta de dictado de un curso, denominado "*Curso de Capacitación Penitenciaria y Reinserción Social*", impulsado por la Coordinadora de la Unidad de Implementación de Políticas Penitenciarias, el que se desarrollará en siete Unidades con una cursada de treinta horas y una carga horaria de seis horas semanales, los días martes y jueves de 15 horas a 18 horas en la sede de Lavalle N° 639 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tiene por objeto, intervenir de manera activa en la formación de los agentes que se desempeñarán en el Centro Provisorio de Contraventores, y versará sobre la protección de los derechos y deberes de las personas detenidas, su reinserción social, etc. Por otro lado, proporcionará a los agentes las herramientas necesarias que les permitan desarrollar la misión encomendada en las condiciones más adecuadas.

Que el mismo se encuentra orientado a capacitar a miembros de la Policía Metropolitana, del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia y Seguridad (Gerencia de Personas Privadas de Libertad).

Que tal como se desprende de la solicitud, participarán miembros del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Policía Metropolitana, del Servicio Penitenciario Federal y profesores especializados en la materia.

Que la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura, dio su conformidad a la propuesta y el contenido del Programa.

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales consideró de utilidad y, por ello viable, la realización de este Curso toda vez que tiende a la capacitación de los diferentes operadores del sistema penitenciario.



Que conforme lo prevé la Ley N° 31 en su artículo 51, inc. 3°, una de las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es: *"Elaborar las políticas públicas destinadas a la efectiva transferencia de las competencias de la Justicia nacional a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires y el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Constitución de la Ciudad"*.

Que ello así, por Dictamen N° 48/2014, la mencionada Comisión propuso la celebración del curso en cuestión.

Que corresponde encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la realización de las gestiones tendientes a coordinar este proyecto a los efectos de avanzar en la iniciativa.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

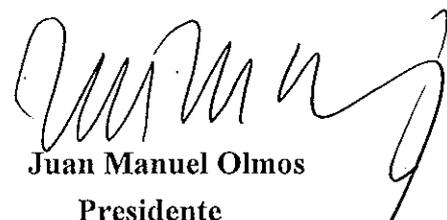
Artículo 1°: Aprobar la realización del *"Curso de Capacitación Penitenciaria y Reinserción Social"*, por las razones expuestas en los considerandos

Artículo 2°: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, las realización de las gestiones necesarias, tendientes a coordinar el proyecto aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 13/2014

  
Jorge Enríquez  
Secretario

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente